



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 9134 / 2023

VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le asigna al mantenimiento del parque automotor Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que para concretar dicho mantenimiento y renovar las cubiertas de algunos vehículos del parque automotor, resulta necesario proceder a efectuar un llamado a licitación, en este caso pública, que contemple la respectiva provisión,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones a tales efectos,

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública para la provisión de **84 (ochenta y cuatro) cubiertas, 6 (seis) llantas y 25 (veinticinco) cámaras**, a verificarse el día 22 de Mayo 2023, a las 10.00 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas o a designar, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, y Pliego Técnico Particular que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Apruébense los pliegos licitatorios de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forman parte integrante del presente Decreto.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 9134 / 2023

ARTICULO 3°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 19.830.610 (Pesos diecinueve millones ochocientos treinta mil seiscientos diez), y el costo del Pliego en la suma de \$ 19.800 (Pesos diecinueve mil ochocientos treinta), y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

El pliego también podrá ser adquirido mediante depósito o transferencia, en la cuenta N° 074-2/00, CBU 3300074710740000002000 y hasta 24 hs. antes de la apertura de ofertas, debiendo enviar obligatoriamente, constancia de depósito o transferencia al correo electrónico secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com (Secretaría Obras Públicas). Los oferentes que opten por esta modalidad de compra, deberán remitir a la Secretaría de Obras Públicas, obligatoriamente por mail, las constancias de depósito o transferencia el día que se efectivice dicha operación y concurrir, asimismo, obligatoriamente a la Secretaría de Obras Públicas, a efectos de retirar el pliego y el recibo de compra del mismo, previa a la fecha establecida para la presentación de ofertas. Asimismo, se aclara que para poder hacer efectiva la compra del Pliego y la respectiva emisión del Recibo Oficial las empresas participantes deberán estar inscriptas en el Departamento de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado al Código de Cuenta N° 8.05.03.01.02.04.004.000.019758 (CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE) – **Requerimiento N° 8494.**

ARTICULO 5°: El financiamiento de la presente licitación se efectuará con fondos provenientes de Rentas Generales.

ARTICULO 6°: La recepción de ofertas se realizará hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N° 1541.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 9134 / 2023

ARTICULO 7°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-

ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 17 ABR 2023

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas